



PROGRAMA SOCIAL
OFICINA DEL ADULTO MAYOR

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

Nombre: "TALLER DE PLANTAS MEDICINALES PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES".

OBJETIVO GENERAL : Poder entregar conocimientos sobre el uso medicinal de las plantas y hierbas a nuestros adultos mayores, conociendo sus propiedades y elaborando productos derivados de las mismas plantas.

FECHA DE REALIZACIÓN Abril a Diciembre 2016

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 432.000.-	29-04
Implementación y suministros	\$350.000.-	22-04
TOTAL	\$ 782.000.-	



DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 178 Imputación Presupuesta Seguro Sandoval

DECRETO N° 775 / **CHIGUAYANTE, 06 ABR 2016**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3480, de fecha 28 de Diciembre de 2015; que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2016 y en uso de las facultades que me confiere los art. 12°, 56° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa Social de la Oficina del Adulto Mayor individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/mcv
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3).

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 07 ABR 2016 HORA... 13:27
PROCEDENCIA... alcaldía
FIRMA... [Signature]

